

COMISION DE DESARROLLO RURAL

COMISION DE DESARROLLO RURAL

No. de Acta: LXXV/CDR/05/2023

ACTA DE REUNION DE TRABAJO ORDINARIA

En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 10:30 (diez horas treinta minutos) del día 27 (veintisiete) del mes de Febrero del año 2023 (dos mil veintitrés) en modalidad virtual; se reunieron los Diputados Felipe de Jesús Contreras Correa, Julieta Hortencia Gallardo Mora y Mayela del Carmen Salas Sáenz, en cuanto a Presidente e Integrantes respectivamente de la Comisión de Desarrollo Rural de la Septuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, para el desarrollo de la presente reunión de trabajo, con base al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Registro de asistencia.
2. Palabras de bienvenida y objetivo de la reunión por el Dip. Ing. Felipe de Jesús Contreras Correa, Presidente de la Comisión de Desarrollo Rural.
3. Presentación del resumen de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforma el artículo 57 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, por el Mtro. Carlos González Carrillo, Secretario Técnico.
4. Análisis, discusión de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforma el artículo 57 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.
5. Asuntos generales.

Del desarrollo de la reunión sobre los asuntos agendados, mediante el link de Zoom: <https://us06web.zoom.us/j/84741142599?pwd=cjhvNkRaakU1cVZDUER3dmVENmQwQT09>, fueron desahogados en los siguientes términos:

1. Registro de asistencia y declaración de Quórum.

Se contó con la presencia de los Diputados Felipe de Jesús Contreras Correa, Julieta Hortencia Gallardo Mora y Mayela del Carmen Salas Sáenz. Se anexa registro.

2. Palabras de bienvenida y objetivo de la reunión.

El Diputado Presidente Ing. Felipe de Jesús Contreras Correa, dio la bienvenida a las diputadas integrantes manifestando que el objetivo de la reunión es la revisión y

análisis de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforma el artículo 57 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, turnada a la Comisión de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales, en coordinación con la Comisión de Desarrollo rural para el dictamen correspondiente.

3. Presentación del resumen de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforma el artículo 57 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, por el Mtro. Carlos González Carrillo, Secretario Técnico.

Indicó que la Iniciativa fue presentada en el pleno en la sesión del 23 de noviembre del 2022, en la exposición de motivos se reitera la importancia que tiene el sector rural para la autosuficiencia y soberanía alimentaria, que es necesario fortalecer los mecanismos de participación ciudadana en coordinación con las instituciones y actores del desarrollo rural.

Que; en este sentido, se hace necesario hacer adecuaciones en la Ley de Desarrollo Rural Integral Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo, precisando la integración oportuna de los Consejos Municipal para el Desarrollo Rural Sustentable.

Por lo que la Iniciativa en comento plantea modificar el texto de la fracción XII del artículo 57, adicionando un plazo para la integración de dicho consejo, para quedar como sigue:

XII. Integrar el Consejo Municipal para el Desarrollo Rural Sustentable en los términos que establece la Ley de Desarrollo Rural Integral Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo, en un máximo de 30 días al iniciar su gestión, así como cuidar su funcionamiento en los términos de la legislación federal y estatal en la materia.

4. Análisis, discusión de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforma el artículo 57 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

En el uso de la palabra, la Dip. Julieta Hortencia Gallardo Mora, señaló que es pertinente la propuesta, dado que en diversos ordenamientos de planeación se estipula un plazo de cumplimiento para la entrega y publicación del Plan Municipal de Desarrollo se establecen cuatro meses, entonces el Consejo de Desarrollo Rural debe estar integrado con antelación para participar entre otros, en la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo.

La Dip. Mayela del Carmen Salas Sáenz, señaló que el Consejo Municipal para el Desarrollo Rural Sustentable es de suma importancia en los municipios, ya que la mayoría son preponderantemente rurales, y, que este órgano es importante para propuestas, seguimiento y evaluación de los programas que se realizan para beneficio del campo.

El Dip. Felipe de Jesús Contreras, manifestó que la postura de la Comisión e para dicha Iniciativa será favorable, únicamente que se revise si en los 30 primeros días es factible instalar el Consejo Municipal, o bien, ampliar el plazo para su conformación. Dado que en el primer mes, se instala el Ayuntamiento, se realizan los nombramientos de titulares de áreas, se finiquita la Entrega-Recepción, entre otros asuntos primordiales.

COMISION DE DESARROLLO RURAL

5. Asuntos Generales.

Se informó a las diputadas y diputado de la Comisión, que el análisis de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se expide la Ley de Fomento a la Agricultura Familiar y la Seguridad Alimentaria del Estado de Michoacán que presentó la Dip. Julieta Hortencia Gallardo Mora, se ha realizado y concluido mediante varias reuniones de Mesa Técnica, por lo que próximamente, se podrá convocar a la reunión de Comisiones Unidas con la Comisión de Gobernación para proceder al desahogo de Dicha Iniciativa pendiente de dictaminar.

Al no existir asuntos generales a tratar y desahogado el Orden del Día, se dio por terminada la presente reunión de trabajo, siendo las 11:15 (once horas quince minutos) del día de su inicio.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán a los 27 (veintisiete) días del mes de febrero de 2023 (dos mil veintitrés).

Se levanta la presente acta con fundamento en el artículo 14 del Reglamento de Comisiones y Comités del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, para los fines legales procedentes firmando al margen y al calce de la misma quienes intervinieron en ella y manifestaron su conformidad con la presente.-----

COMISION DE DESARROLLO RURAL

DIP. FELIPE DE JESÚS CONTRERAS CORREA

PRESIDENTE

JULIETA HORTENCIA GALLARDO

MORA

MAYELA DEL CARMEN SALAS

SÁENZ

INTEGRANTE

INTEGRANTE

FECHA: 27 de Febrero de 2023

LUGAR: Modalidad Virtual


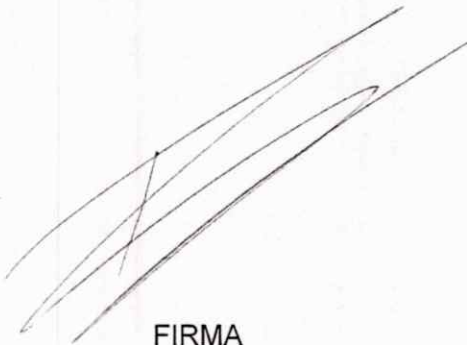




HORA: 10:30 horas

NÚMERO DE REUNIÓN: CDR/005/2023



LEGISLATURA
DE MICHOACÁN

~

COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL	
 DIP. FELIPE DE JESUS CONTRERAS CORREA PRESIDENTE	 FIRMA
 DIP. JULIETA HORTENCIA GALLARDO MORA INTEGRANTE	 FIRMA
 DIP. MAYELA DEL CARMEN SALAS SÁENZ INTEGRANTE	 FIRMA